

ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Expediente: EXPT25-00050

Título: LICENCIAS DE USO DEL ERP DYNAMICS 365 BUSINESS CENTRAL

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 20 de octubre de 2025, mediante acuerdo del órgano de contratación, se aprobó el expediente de contratación para el contrato de LICENCIAS DE USO DEL ERP DYNAMICS 365 BUSINESS CENTRAL, tramitado por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO El expediente incluía el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de 5 de mayo de 2025, el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), y demás documentación exigida por la normativa aplicable.

TERCERO El procedimiento de licitación fue publicado en fecha 20 de octubre de 2025 encontrándose actualmente en plazo de presentación de ofertas.

CUARTO Con posterioridad a la publicación del expediente se ha advertido que, debido al retraso acumulado en la tramitación y a la comunicación por parte de Microsoft del primer incremento oficial de precios de las licencias Dynamics 365, los precios unitarios estimados en la fase de preparación del contrato han quedado desactualizados, situándose incluso por debajo de los nuevos precios de mercado. Esta circunstancia sobrevenida afecta al presupuesto base de licitación y al modelo de proposición económica incorporado al PCAP, por lo que resulta necesario proceder a su rectificación para adecuar ambos documentos a los precios vigentes y garantizar la correcta formulación de las ofertas económicas, en cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y concurrencia.

QUINTO En virtud de lo anterior, resulta procedente retrotraer las actuaciones al momento de la aprobación del expediente, a fin de rectificar la documentación contractual afectada, manteniéndose la validez de aquellos documentos no afectados por dicho error, en particular el Pliego de Prescripciones Técnicas y los informes técnicos y jurídicos previos.

SEXTO Una vez corregido el presupuesto y resto de incidencias detectadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede aprobar nuevamente el expediente de contratación con los pliegos rectificados.

SÉPTIMO Asimismo, y en aplicación del artículo 124.2 de la LCSP, resulta necesario ampliar el plazo de presentación de ofertas, de modo que los licitadores dispongan de tiempo suficiente para preparar sus proposiciones de acuerdo con los pliegos rectificados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con los artículos 116, 117, 122 y 152 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Principios de eficiencia, economía procedimental y conservación de actos válidos conforme al artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Alda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

SUMINISTROS - LICENCIAS DE USO DEL ERP DYNAMICS 365 BUSINESS CENTRAL (EXPT25-00050)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	03/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FTHXRN5T54498S86N5TB2EGZ	PÁG. 1/2	

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la rectificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato del expediente de contratación de los SUMINISTROS denominado LICENCIAS DE USO DEL ERP DYNAMICS 365 BUSINESS CENTRAL subsanando los errores detectados .

SEGUNDO: Retrotraer las actuaciones al momento de aprobación del expediente de contratación, manteniéndose la validez de aquellos documentos no afectados por la rectificación, en particular el Pliego de Prescripciones Técnicas y los informes técnicos y jurídicos previos.

TERCERO: Aprobar nuevamente el expediente de contratación con los pliegos rectificados.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de Sandetel <https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=848416> , así como en los diarios oficiales que procedan.

QUINTO. Ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el día **13 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas**, conforme a lo previsto en el artículo 124.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Fdo.: Sergio Gómez Rojas

Director Gerente

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE SANDETEL

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

SUMINISTROS - LICENCIAS DE USO DEL ERP DYNAMICS 365 BUSINESS CENTRAL (EXPT25-00050)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	03/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FTHXRN5T54498S86N5TB2EGZ	PÁG. 2/2	